

EXP-UNC:0035691/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 348/2011 para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Profesora Cecilia Berra.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Paez Susana, Ribulgo Jesica, Zárate Jorge, Casella Cecilia, Rosas Carmen, Capriotti Lucía, Illanes Mariana, Nazar María, Paz Alfredo, Torres Secchi Alicia y De Mauro Mario.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Illanes Mariana, 2) Torres Secchi Alicia, 3) Nazar María, 4) Paez Susana y 5) Rosas Carmen (no fueron convocados a entrevista los postulantes Ribulgo Jesica, Zárate Jorge, Casella Cecilia, Capriotti Lucía, Paz Alfredo y De Mauro Mario por no haber alcanzado el puntaje mínimo establecido); por lo que se propone la designación de la **Lic. Mariana Illanes** para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Que la postulante Alicia Torres Secchi presentó nota con observaciones a este dictamen.

Que por RHCD 41/12 se le solicitó a la Comisión Evaluadora ampliación y aclaración de su dictamen, ésta se realizó con fecha 17.04.12.

Que se ha recibido y analizado el dictamen del jurado y la ampliación correspondiente y que éste se considera aclaratorio y suficientemente fundado.

Que además por EXP-UNC:0022777/2012 se ha tomado conocimiento de lo solicitado por la postulante Alicia Torres Secchi en el sentido de anular ambos dictámenes del tribunal.

Que lo planteado por la postulante Torres Secchi fue respondido por el tribunal de manera satisfactoria a entender de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º: No hacer lugar** a lo solicitado por la Mgter. Alicia Torres Secchi.

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 348/2011 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología Sanitaria.



SECRETARÍA  
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Lic. Mariana Inés Illanes (Legajo 40567) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Psicología Sanitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Profesora Cecilia Berra en dicho cargo.

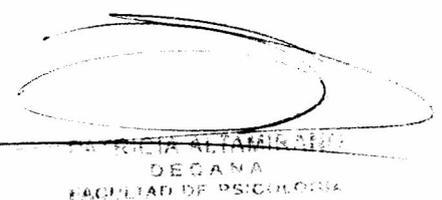
**Artículo 3º:** Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Mariana Inés Illanes (Legajo 40567) en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria mientras dure su designación como Profesor Asistente semidedicación.

**Artículo 4º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 5º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº **160**



DR. CECILIA BERRA  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA